

Pràcticum extern**2012/2013**Codi: 100435
Crèdits ECTS: 12

Titulació	Pla	Tipus	Curs	Semestre
2500257 Graduat en Criminologia	805 Graduat en Criminologia	OT	0	0

Professor de contacte

Nom: Maria Contreras Roman

Correu electrònic: Maria.Contreras@uab.cat

Utilització d'idiomesLlengua vehicular majoritària: espanyol (spa)
Algun grup íntegre en anglès: No
Algun grup íntegre en català: Sí
Algun grup íntegre en espanyol: Sí**Prerequisits**

Para poder matricularse del Pràcticum se requiere cumplir dos requisitos:

1. Tener superadas todas las asignaturas del primer curso del grado
2. Haber superado un mínimo de 2/3 de los créditos de la titulación (160 ECTS)

Objectius

Con **carácter general**, las prácticas académicas externas del Grado en Criminología de la UAB constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales que, por su naturaleza, difícilmente pueden trabajarse si no es en los espacios donde tiene lugar la práctica profesional, y que faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes **objetivos específicos**:

1. Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
3. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
4. Obtener experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
5. Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Competències

- Aplicar un programa d'intervenció amb delinqüents, sabent utilitzar el constructe pedagògic de les tècniques d'intervenció criminològica.
- Aplicar un programa de prevenció de la criminalitat en l'àmbit comunitari.
- Aplicar una proposta d'intervenció sobre una persona en execució d'una pena.
- Avaluar els resultats d'un programa de prevenció o intervenció amb referència a la delinqüència.
- Avaluar les necessitats d'una víctima per fer una proposta d'intervenció.

- Dissenyar un programa de prevenció de la criminalitat.
- Executar un programa d'atenció a les necessitats d'una víctima.
- Fer la intervenció criminològica sobre la base dels valors de la pacificació, la integració social i la prevenció de nous conflictes.
- Redactar un treball acadèmic.
- Relacionar-se respectuosament amb persones.
- Treballar en equip i en xarxa.
- Utilitzar les tècniques d'avaluació del risc i les necessitats criminògenes d'una persona per determinar la proposta d'intervenció.
- Utilitzar un llenguatge no discriminatori i respectuós amb les diverses parts implicades en el conflicte i en la criminalitat.

Resultats d'aprenentatge

1. Actuar en l'àmbit criminològic amb finalitats integradores i preventives.
2. Aplicar adequadament les tècniques d'avaluació de programes criminològics.
3. Aplicar un model d'avaluació eficaç per detectar les necessitats d'intervenció criminologia en població penal.
4. Detectar mitjançant tècniques d'avaluació les accions d'actuació que cal dur a terme amb víctimes d'un delicte.
5. Elaborar un programa d'intervenció per a víctimes d'un delicte.
6. Exposar verbalment arguments exempts de discriminació dirigits a les parts d'un delicte.
7. Implementar adequadament un programa de prevenció comunitari.
8. Implementar adequadament un programa de prevenció en l'àmbit penitenciari.
9. Implementar amb eficàcia una actuació criminològica de manera individualitzada.
10. Redactar un treball acadèmic.
11. Relacionar-se respectuosament amb persones.
12. Saber elaborar un programa de prevenció.
13. Treballar en equip i en xarxa.

Continguts

Duración y horarios de realización de las prácticas.

Las prácticas externas curriculares del Grado de Criminología tienen una carga lectiva de 12 créditos ETCS, equivalentes a 300 horas, de las cuales 200 se realizarán en el centro de prácticas y 100 se reservarán para la participación y preparación en seminarios dirigidos al inicio del periodo de prácticas (50 horas) y para la elaboración de la memoria final (50 horas).

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica y formativa desarrollada por el estudiante en la universidad, para lo que se tomará en consideración la mención de especialización en la que esté matriculado el alumno, realizando las prácticas en el semestre con menor carga lectiva.

Metodología

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad.

El TUTOR DE CENTRO: será una persona vinculada a la entidad de acogida, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Será el responsable directo de la marcha y supervisión de las actividades del alumno en su institución. Al finalizar el periodo de prácticas, dicho tutor, a la vista del aprendizaje y aprovechamiento del estudiante, deberá emitir un informe de valoración por escrito, de acuerdo al modelo establecido por la Facultad, que servirá de base para la evaluación.

El TUTOR ACADEMICO, por su parte, es el responsable de facilitar el proceso de acogida del alumno en la

institución de prácticas y realizar el seguimiento de su evolución durante su desarrollo. A tal efecto, se realizarán seminarios dirigidos antes de la incorporación de los alumnos en los centro de prácticas y tutorías grupales de seguimiento una vez iniciadas las prácticas.

Los **seminarios dirigidos**: de carácter grupal y diferenciando según la mención de especialización de que se trate, estarán orientados a revisar los contenidos teóricos e instrumentales que los alumnos tendrán que aplicar en sus respectivos destinos de prácticas.

- Mención en Prevención y Seguridad: un seminario a la semana durante el mes de octubre, de tres horas de duración (total: 4 seminarios)
 - Seminario 1. Prevención precoz de la delincuencia
 - Seminario 2. Prevención comunitaria de la delincuencia
 - Seminario 3. Prevención situacional de la delincuencia
 - Seminario 4. Auditorías Locales de Seguridad
- Mención en Ejecución Penal: un seminario a la semana durante el mes de febrero, de tres horas de duración (total: 3 seminarios)
 - Seminario 1. La individualización científica del castigo: Evaluación de riesgo y detección de necesidades criminógenas
 - Seminario 2. El diseño y la gestión del plan de cumplimiento de la pena
 - Seminario 3. Las incidencias durante el cumplimiento. Competencias técnicas necesarias para su resolución

Las **tutorías grupales**: de carácter mensual, tendrán por objeto poner en común dificultades, oportunidades o reflexiones que surjan del trabajo que los alumnos estén realizando en el marco de las prácticas.

- Primer semestre: las tutorías se realizarán en noviembre, diciembre y enero.
- Segundo semestre: las tutorías se realizarán en marzo, abril y mayo.

Activitats formatives

Títol	Hores	ECTS	Resultats d'aprenentatge
Tipus: Dirigides			
Seminaris	16	0,64	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Tutorías grupales	8	0,32	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Tipus: Supervisades			
Memoria final de prácticas	50	2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Prácticas en el centro	200	8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Tipus: Autònomes			
Preparación actividades	26	1,04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

Avaluació

La evaluación se realizará tomando en consideración los siguientes aspectos:

- (A) El informe final realizado por el tutor de centro. 60%

Incluirá una nota final y global y la valoración específica de los siguientes aspectos:

Capacidad técnica, Capacidad de aprendizaje, Administración de trabajos, Habilitados de comunicación, Sentido de la responsabilidad, Facilitado de adaptación, Creatividad e iniciativa, Implicación personal, Motivación, Receptividad a las críticas, Puntualidad, Relaciones con el entorno, Capacidad de trabajo en equipo.

(B) La memoria de prácticas: 30%

Que deberá incluir información sobre la entidad colaboradora donde se ha llevado a cabo la estancia de prácticas, la descripción detallada de las tareas desarrolladas, la relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para resolverlos, la valoración de los conocimientos y las competencias adquiridas, la identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, ha supuesto la estancia de prácticas y una evaluación final personal. (Extensión máxima: 7000 palabras).

(*) Para los alumnos que realicen sus prácticas durante el primer semestre, el plazo máximo para la entrega de la memoria final será el 21 de enero de 2013. Para los alumnos que realicen sus prácticas durante el segundo semestre, el plazo máximo para la entrega de la memoria será el 14 de junio de 2013.

(C) La valoración de la participación en los seminarios 10%

Que se realizará a partir de la participación proactiva en la resolución de los casos prácticos y en los debates que se plantearán durante las sesiones. A tal efecto, la asistencia a estos seminarios será obligatoria.

Activitats d'avaluació

Títol	Pes	Hores	ECTS	Resultats d'aprenentatge
Informe de valoración del tutor de centro	60%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Memoria final de prácticas	30%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Participación en los seminarios	10%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

Bibliografia

Derechos y deberes de los estudiantes en prácticas.

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

1. A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
2. A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
3. A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
4. A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
5. A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
6. A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
7. A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
8. A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela,

a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.

9. A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

Asimismo y, durante la realización de las prácticas académicas externas los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

1. Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
 2. Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
 3. Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
 4. Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
 5. Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
 6. Elaboración de la memoria final de las prácticas, prevista en el artículo 14 de este Real Decreto y, en su caso, del informe intermedio.
 7. Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
 8. Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
-
1. Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaborado

Más información

Puede consultarse la normativa aplicable a las prácticas externas curriculares y modelos de informes de evaluación en:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/informacio-academica-de-graus/practiques-academiques-externes-133783>